

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA "PENSIÓN 65"**

**INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 017-2023-OCI/5963-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA
PENSIÓN 65
SAN ISIDRO, LIMA, LIMA**

**"EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA
SOLIDARIA PENSIÓN 65"**

**PERIODO DE EVALUACIÓN:
DEL 18 DE SETIEMBRE 2023 AL 29 DE SETIEMBRE DE 2023**

TOMO I DE I

SAN ISIDRO, 29 DE SETIEMBRE DE 2023

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 017-2023-OCI/5963-SCC

**"EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PROGRAMA NACIONAL
DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65"**

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ORIGEN	2
II.	OBJETIVOS	2
III.	ALCANCE	2
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE	3
V.	SITUACIONES ADVERSAS	5
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE	24
VII.	REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS - ESTADO SITUACIONAL	24
VIII.	ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES RESPECTO DE LOS CUALES NO SE HAN ADOPTADO MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS	24
IX.	CONCLUSIONES	26
X.	RECOMENDACIONES	26
	APÉNDICES	27

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE **N° 017-2023-OCI/5963-SCC**

"EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 (en adelante Programa Pensión 65) mediante oficio n.º D000203-2023-MIDIS/P65-OCI de 21 de agosto de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 5963-2023-011, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Determinar si la ejecución contractual del servicio de limpieza para el Programa Pensión 65, se efectúa de acuerdo al Contrato n.º D000043-2022-PENSION65-UA, bases integradas del Concurso Público n.º 001-2022-CORP-CS/MIDIS y la normativa aplicable, atendiendo la finalidad pública prevista.

2.2 Objetivo Específico

Hito de Control n.º 3:

Determinar el cumplimiento de la ejecución contractual del servicio de limpieza: Seguros y acreditación de documentación para el pago, se realizan de acuerdo a lo previsto en el Contrato n.º D000043-2022-PENSION65-UA y bases integradas del Concurso Público n.º 001-022-CORPCS/MIDIS y normas aplicables, atendiendo la finalidad pública prevista.

III. ALCANCE

El Servicio de Control Concurrente se desarrolló a la ejecución contractual del servicio de limpieza respecto de su último hito de control: Seguros y acreditación de documentación para el pago, a efectos de verificar si se realiza de acuerdo a lo previsto en el Contrato n.º D000043-2022-PENSION65-UA, bases integradas del Concurso Público n.º 001-2022-CORP-CS/MIDIS, Adenda al Contrato n.º D000043-2022-PENSION65-UA y normativa aplicable; así mismo, ha sido ejecutado desde el 18 de setiembre de 2023 al 29 de setiembre de 2023, en la Sede Central del Programa Pensión 65, ubicado en Av. Juan de Arona n.º 151, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima; así como, en la Unidad Territorial Lima, ubicado en la Av. La Paz n.º 156, distrito y provincia de Huaura, en el departamento de Lima.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE

La materia del Servicio de Control Concurrente corresponde a la revisión de la ejecución contractual del servicio de limpieza respecto de los seguros a cargo del contratista SERPAEM SAC, sin costo alguno para el Programa Pensión 65 y acreditación de documentación para el pago del mes de junio de 2023, a efectos de verificar si se realiza de acuerdo a lo previsto en el Contrato n.º D000043-2022-PENSION65-UA¹, Adenda al Contrato n.º D000043-2022-PENSION65-UA² y bases integradas del Concurso Público n.º 001-2022-CORP-CS/MIDIS contratación conjunta del “Servicio de limpieza para la sede central y otros locales en Lima del MIDIS y sus Programas Nacionales” mediante compra corporativa facultativa, y normativa aplicable.

Conforme el informe n.º D000019-2023-PENSION65-ABA de 6 de enero de 2023³ del Coordinador de Abastecimiento y Servicios Generales de la Coordinación de Abastecimiento se propone la aprobación de la reducción de prestaciones correspondiente al Contrato n.º D000043-2022-PENSION65-UA, por el importe de S/ 105 816,93 equivalente al 18.47% del monto del contrato original ascendente a quinientos setenta y dos mil ochocientos cuarenta y tres con 52/100 soles (S/ 572 843,52).

Es así que, mediante la Resolución de Unidad n.º D000001-2023-PENSION65-UA⁴, se aprueba la adenda al Contrato n.º D000043-2022-PENSION65-UA de 10 de enero de 2023, en el cual se establece el nuevo monto del contrato que asciende a S/ 467 026,59 (cuatrocientos sesenta y siete mil veintiséis con 59/100 soles).

¹ El Contrato n.º D000043-2022-PENSION65-UA de 20 de junio de 2022, derivado del Concurso Público n.º 001-2022-CORP/MIDIS Contratación Conjunta del “Servicio de Limpieza para la Sede Central y otros locales en Lima del MIDIS y sus Programas Nacionales” mediante Compra Corporativa hace referencia al “Concurso Público n.º 001-2022-CORP/MIDIS”; sin embargo, en las bases integradas se señala “Concurso Público n.º 001-2022-CORP-CS/MIDIS”.

² De 10 de enero de 2023.

³ Numerales del informe n.º D00019-2023-PENSION65-ABA la fecha es 6 de enero de 2023, del Coordinador de Abastecimiento y Servicios Generales, remitido por la jefa de la Unidad de Administración con el memorando n.º D000594-2023-MIDIS/P65-UA de 24 de agosto de 2023:

“1.7 Con Carta n.º D00001-2023-PENSION65-ABA de fecha 6 de enero de 2023, se comunica al contratista que el Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION65 procederá a realizar la reducción en la cantidad de personal asignado a la Sede Principal según lo establecido en el artículo 157 numeral 157.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que se solicita su aceptación a la reducción del contrato n.º D000043-2022-PENSION65-UA.

1.8 Mediante correo electrónico de fecha 6 de enero del 2023, la empresa SERPAEM SAC comunica su aceptación a la reducción de Contrato n.º D000043-2022-PENSION65-UA.

(...)

3.9 Asimismo, es necesario precisar que existe la necesidad de reducir prestaciones, toda vez que la Sede Central del Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION65, que originalmente considero contar con el servicio contratado con el contratista SERPAEM SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, pero debido a la no renovación del contrato de alquiler del inmueble de los pisos 6 y 7 por parte de la empresa ATAHUALPA HOLDINGS (PERU) SAC. Es decir, el servicio comprende originalmente a diversas oficinas ubicadas en la Av. República de Panamá 3505 – Piso 5, 6 y 7 – San Isidro, con posterioridad a la fecha de suscripción del contrato, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria no renovó contrato n.º 005-2019-MIDIS/PENSION65 correspondiente al servicio de arrendamiento del bien inmueble para la operatividad de la entidad debido a que el contratista ATAHUALPA HOLDINGS (PERU) SAC., comunica que los pisos 6 y 7 no pueden ser renovados; motivo por el cual el “Servicio de Limpieza para la Sede Central y Otros Locales en Lima del MIDIS y sus Programas Nacionales” para el Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION 65 ya no es requerido para las oficinas que ocupaban los ambientes de los pisos 6 y 7, por lo que se debería solicitar la reducción del personal de limpieza.

(...)

3.12 Mediante correo electrónico de fecha 6 de enero del 2023, la empresa contratista remite su estructura de costos y la reducción de la prestación para el contrato n.º D000043-2022-PENSION65-UA”.

⁴ Resolución de Unidad n.º D000001-2023-PENSION65-UA de 10 de enero de 2023 se aprueba con eficacia anticipada al 8 de enero de 2023, la reducción de prestaciones correspondiente al Contrato n.º D000043-2022-PENSION65-UA, suscrito con la empresa SERPAEM SAC, para el “Servicio de Limpieza para la Sede Central y Otros Locales en Lima del MIDIS y sus Programas Nacionales”, hasta el monto S/ 105 816,93 lo que equivale 18.47% del monto del contrato original.

En ese sentido, para fines del presente Servicio de Control Concurrente, se considera como dependencia involucrada⁵, a la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales para la Sede Central y el Jefe de la Unidad Territorial Lima del Programa Pensión 65 para la Unidad Territorial Lima, ambos encargados de dar la conformidad del servicio de limpieza en un plazo máximo de quince (15) días de producida la recepción.

Al respecto, en el desarrollo del Servicio de Control Concurrente, se efectuó la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales respecto de las pólizas de seguros de: Responsabilidad Civil Extraordinaria y Patronal; Dishonestidad; Seguro de Vida Ley (Decreto Legislativo 688) con la relación al personal de operarios y supervisor de limpieza que actualmente laboran en el Programa Pensión 65; todas las pólizas de seguro mencionadas desde el inicio de la ejecución contractual a la fecha, conforme a los Términos de Referencia (TDR) de las bases integradas, las cuales se mencionan a continuación:

SEGUROS

Los seguros correspondientes al personal propuesto que prestara el servicio contratado, estarán exclusivamente a cargo del Contratista, sin costo adjunto para el MIDIS o sus Programas Nacionales. En consecuencia, éstos no serán responsables de los daños a bienes o personas, cualquiera sea la naturaleza de tales, que se produzcan como consecuencia de la presentación del servicio por parte del Contratista.

El contratista está obligado a mantener vigente dichas pólizas durante el plazo de ejecución del servicio que es de 24 meses, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- a) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y PATRONAL:**
Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual y Patronal frente a terceros, endosada a favor de cada entidad, por un monto de US\$ 50,000.00 (Cincuenta mil 00/100 US dólares) por cada entidad PENSION 65 (...) con una vigencia hasta la fecha de vencimiento del contrato, dicha póliza cubrirá los daños físicos y/o materiales que puede causar el asegurado a terceros y/o a la Entidad, durante la prestación del servicio.

Esta póliza debe señalar a cada Entidad como asegurado adicional. La póliza debe señalar los nombres de los trabajadores que presten el servicio.

- b) **DESHONESTIDAD**
Póliza por Dishonestidad por daños y perjuicios mientras se realice el servicio en cada entidad por un monto de US\$ 25,000.00 (Veinticinco mil 00/100 US dólares) por cada Entidad (PENSION 65), con una vigencia hasta la fecha de vencimiento del contrato y será endosada a cada entidad o incluido como beneficiario. La póliza debe señalar los nombres de los trabajadores que presten el servicio.
- c) **SEGURO DE VIDA LEY (DECRETO LEGISLATIVO N° 688)**
El contratista deberá contar y mantener vigente una Póliza de Seguro de Vida Ley a favor de todo el personal destacado a la Entidad, considerando que, de acuerdo con el artículo 1 del Decreto Legislativo n.º 688, modificado por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto de Urgencia n.º 044-2019, el empleador debe contratar el Seguro de Vida – Ley a partir del

⁵ De acuerdo a lo establecido en la cláusula décima del contrato n.º D000043-2022-PENSION65-UA de 20 de junio de 2022.

inicio de la relación laboral, la cual deberá ser considerada dentro de su estructura de costo, conforme se detalla en el Anexo n.º 6.

“Obligaciones del Contratista:

(...)

- *Mantener vigente las pólizas de seguros requeridas en el numeral 4.5 durante la vigencia del contrato”.*

Asimismo, en el Hito de Control n.º 3, la Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente revisó y analizó la documentación e información presentada por la contratista SERPAEM SAC para el pago del servicio de limpieza efectuado en el mes de junio de 2023, en cumplimiento a lo establecido en las Bases integradas del Concurso Público n.º 001-2022-CORP-CS/MIDIS contratación conjunta del “Servicio de limpieza para la Sede Central y otros locales en Lima del MIDIS y sus Programas Nacionales” mediante compra corporativa facultativa, de 20 de abril de 2022.

FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del Contratista en pagos periódicos mensuales.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el Contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- *“Conformidad del Órgano Responsable (Abastecimiento o Logístico o Unidad Territorial Lima Provincia), previo informe del Encargado y/o Responsable de Servicios Generales o quien haga sus veces.*

- *Comprobante de pago”.*

(...)

Pagos a partir del segundo mes de servicio:

- Copia de la Planilla Mensual de Pagos – PLAME del mes anterior y constancia de presentación.
- Copia de la planilla de aportes previsionales cancelado del mes anterior.
- Copia de las boletas de pago del mes anterior, de todos los trabajadores destacados a la Entidad, así como la respectiva copia del documento de depósito bancario que acredite el pago.
- Copia de los documentos que acrediten el depósito de la CTS y pago de gratificaciones, cuando corresponda.
- Copia simple de los contratos suscritos con los trabajadores destacados a la Entidad en caso de reemplazos.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la información proporcionada por la entidad correspondiente al último hito de Control “Ejecución Contractual del Servicio de Limpieza: Seguros y acreditación de documentación para el pago”, se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso en curso, el resultado o logro de los objetivos del proceso de “Ejecución Contractual del Servicio de Limpieza para el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65”, las cuales se exponen a continuación:

1. **INADECUADA SUPERVISIÓN POR PARTE DEL PROGRAMA PENSIÓN 65 EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA EMPRESA CONTRATISTA QUE NO HA INCLUIDO A LA TOTALIDAD DE SUS OPERARIOS EN LAS POLIZAS, AL EVIDENCIAR QUE ALGUNOS OPERARIOS DE LIMPIEZA NO SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN LA PÓLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y PATRONAL, POLIZA POR DESHONESTIDAD Y POLIZA DE SEGURO VIDA LEY, ADEMAS DE NO MANTENER VIGENTE LAS PÓLIZAS, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO QUE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS, NO RECONOZCAN LA COBERTURA DE PROTECCIÓN ANTE UN POSIBLE DAÑO FÍSICO Y/O MATERIAL DE SINIESTROS O ANTE UN POSIBLE ACTO DE DESHONESTIDAD, O ALGUNA SITUACIÓN QUE AFECTE EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE SALUD Y VIDA DE LOS TRABAJADORES, Y PODRIA TRAER COMO CONSECUENCIA QUE LA ENTIDAD INCURRA EN INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS GRAVES.**

a) **Condición**

De la revisión a la documentación e información del servicio de limpieza contratista SERPAEM SAC para la Sede Central y Unidad Territorial Lima, remitida por la jefa de la Unidad de Administración del Programa Pensión 65 con el memorando n.º D000655-2023-MIDIS/P65-UA⁶, en relación a las pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual y Patronal, póliza por Deshonestidad y póliza de Seguro Vida Ley, se identificó que la empresa SERPAEM SAC no actualizó el registro de los nuevos operarios de limpieza asignados al Programa Pensión 65 con las pólizas de seguros correspondientes, generando el riesgo que las Compañías de Seguros MAPFRE y LA POSITIVA, no reconozcan la cobertura de protección ante un posible daño físico y/o material de siniestros o ante un posible acto de deshonestidad o alguna situación que afecte el derecho a la protección de salud y vida de los trabajadores y podría traer como consecuencia que la entidad incurra en infracciones administrativas graves.

El hecho comentado se describe a continuación:

De acuerdo a lo suscrito por la empresa SERPAEM SAC y el Programa Pensión 65 en el Contrato n.º D000043-2022-PENSION65-UA de 20 de junio de 2022, Cláusula Vigésima Primera: Del Personal Destacado a la Entidad, la relación de personal asignado para prestar servicios de limpieza en las instalaciones de la Sede Central y Unidad Territorial Lima, es la que se encuentra en imagen adjunta:

Imagen n.º 1

**Cláusula Vigésima Primera: Del Personal Destacado a la Entidad
Contrato n.º D000043-2022-PENSION65-UA**

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DEL PERSONAL DESTACADO A LA ENTIDAD⁶							
Los términos del contrato del personal destacado a la ENTIDAD, de acuerdo con lo indicado en el artículo 13 del Decreto Supremo N° 003-2002-TR, se detallan a continuación:							
Ord	Apellidos	Nombres	N° de Documento de identidad	Cargo	Remuneración	Fecha inicial del destaque	Fecha final del destaque
1	LOPEZ CASTRO	ELENA	07754495	SUPERVISOR DE LIMPIEZA	SEGÚN ANEXO N° 08	JUNIO 2022	JUNO 2024
2	JULCAHUANCA YAHUANA	PASCUALA	03356837	OPERARIO DE LIMPIEZA	SEGÚN ANEXO N° 08	JUNIO 2022	JUNO 2024
3	NARREA TAIPE	AMANDA COSED	80544923	OPERARIO DE LIMPIEZA	SEGÚN ANEXO N° 06	JUNIO 2022	JUNO 2024

⁶ De 19 de setiembre de 2023.

4	PICON HUAMAN	NATHALI DEL PILAR	74176413	OPERARIO DE LIMPIEZA	SEGÚN ANEXO N° 06	JUNIO 2022	JUNO 2024
5	CALLE SILVA	CELESTINA	40538932	OPERARIO DE LIMPIEZA	SEGÚN ANEXO N° 06	JUNIO 2022	JUNO 2024
6	ROJAS GUTIERREZ	ROBERT	46440155	OPERARIO DE LIMPIEZA	SEGÚN ANEXO N° 06	JUNIO 2022	JUNO 2024
7	COTRINA JUAREZ	JESSICA MARIANELA	10509905	OPERARIO DE LIMPIEZA	SEGÚN ANEXO N° 06	JUNIO 2022	JUNO 2024
8	SALAS SALAS	CELIDONIA	07976995	OPERARIO DE LIMPIEZA	SEGÚN ANEXO N° 06	JUNIO 2022	JUNO 2024
9	RODRIGUEZ DIAZ	JUNIORS ALEXIS	45989585	OPERARIO DE LIMPIEZA	SEGÚN ANEXO N° 06	JUNIO 2022	JUNO 2024

Fuente: Contrato n.º D000043-2022-PENSION65-UA de 20 de junio de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente.

Conforme el informe n.º D000019-2023-PENSION65-ABA de 6 de diciembre de 2023⁷ del Coordinador de Abastecimiento y Servicios Generales de la Coordinación de Abastecimiento, se propone la aprobación de la reducción de las prestaciones correspondiente al Contrato n.º D000043-2022-PENSION65-UA, por el importe de S/ 105 816,93 (ciento cinco mil ochocientos dieciséis con 93/100 soles) equivalente al 18.47% del monto del contrato original ascendente a S/ 572 843,52 (quinientos setenta y dos mil ochocientos cuarenta y tres con 52/100 soles), debido a la reducción de los pisos 6 y 7 del local arrendado en la avenida República de Panamá n.º 3505- San Isidro, quedando tan solo el piso 5, es así que, mediante la Resolución de Unidad n.º D000001-2023-PENSION65-UA, se aprueba la adenda al Contrato n.º D000043-2022-PENSION65-UA de 10 de enero de 2023, en el cual se establece el nuevo monto del contrato que asciende a S/ 467 026,59 (cuatrocientos sesenta y siete mil veintiséis con 59/100 soles).

⁷ Numerales del informe n.º D00019-2023-PENSION65-ABA la fecha es 6 de enero de 2023, del Coordinador de Abastecimiento y Servicios Generales:

I. ANTECEDENTES:

1.7 Con Carta n.º D00001-2023-PENSION65-ABA de fecha 6 de enero de 2023, se comunica al contratista que el Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION65 procederá a realizar la reducción en la cantidad de personal asignado a la Sede Principal según lo establecido en el artículo 157 numeral 157.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que se solicita su aceptación a la reducción del contrato n.º D000043-2022-PENSION65-UA.

1.8 Mediante correo electrónico de fecha 6 de enero del 2023, la empresa SERPAEM SAC comunica su aceptación a la reducción de Contrato n.º D000043-2022-PENSION65-UA.

III. ANALISIS:

(...)

3.9 Asimismo, es necesario precisar que existe la necesidad de reducir prestaciones, toda vez que la Sede Central del Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION65, que originalmente considero contar con el servicio contratado con el contratista SERPAEM SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, pero debido a la no renovación del contrato de alquiler del inmueble de los pisos 6 y 7 por parte de la empresa ATAHUALPA HOLDINGS (PERU) SAC. Es decir, el servicio comprende originalmente a diversas oficinas ubicadas en la Av. República de Panamá 3505 – Piso 5, 6 y 7 – San Isidro, con posterioridad a la fecha de suscripción del contrato, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria no renovó contrato n.º 005-2019-MIDIS/PENSION65 correspondiente al servicio de arrendamiento del bien inmueble para la operatividad de la entidad debido a que el contratista ATAHUALPA HOLDINGS (PERU) SAC., comunica que los pisos 6 y 7 no pueden ser renovados; motivo por el cual el "Servicio de Limpieza para la Sede Central y Otros Locales en Lima del MIDIS y sus Programas Nacionales" para el Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION 65 ya no es requerido para las oficinas que ocupaban los ambientes de los pisos 6 y 7, por lo que se debería solicitar la reducción del personal de limpieza.

3.10 En ese sentido, de lo señalado en párrafos anteriores, se va a requerir SEIS (6) de los OCHO (8) personal de limpieza asignados para la Sede Central del Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION 65 INCLUIDO EL Supervisor, reducción de sus servicios deberá ser a partir desde el 8 de enero de 2023.

(...)

3.12 Mediante correo electrónico de fecha 6 de enero del 2023, la empresa contratista remite su estructura de costos y la reducción de la prestación para el contrato n.º D000043-2022-PENSION65-UA".

Acorde a ello, el personal requerido según necesidad del servicio para el Programa Pensión 65 es de cinco (5) operarios de limpieza para la Sede Central y un (1) operario de limpieza para la Sede Huacho, además de un (1) supervisor, según el detalle siguiente:

Cuadro n.º 1
Personal requerido según adenda al
Contrato n.º D000043-2022-PENSION65-UA de 10 de enero de 2023

Sede Central	Un (1) Supervisor
Turno 1: - Tres (3) operarios de limpieza.	
Turno 2: - Dos (2) operarios de limpieza.	
Sede Huacho:	
- Un (1) operario de limpieza.	

Fuente: Adenda al Contrato n.º D000043-2022-PENSION65-UA de 10 de enero de 2023 remitido con el memorando n.º D000594-2023-MIDIS/P65-UA de 24 de agosto de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente.

Al respecto, durante las inspecciones realizadas por la Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente en la Unidad Territorial Lima el día 21 de agosto 2023 y Sede Central del Programa Pensión 65 los días 21 y 22 de agosto 2023, se evidenció la asistencia del personal en el Libro denominado "Ingreso y Salida del Personal SERPAEM SAC" en el cual el personal de vigilancia registra la hora de ingreso y salida de los operarios de limpieza que laboran en la Unidad Territorial Lima y en la Sede Central del Programa Pensión 65, siendo las personas que se muestra a continuación:

Cuadro n.º 2
Personal de limpieza que viene laborando en el Programa Pensión 65
por parte de la empresa SERPAEM SAC

Nº	Sedes	Personal que labora en la Unidad Territorial Lima y Sede Central del Programa P65	Cargo
1	Sede Central	Yeni Gladys Falcón Julca	Operario
2		Jessica Janet Quispe Taype	Operario
3		Alexandra Ponce Flores	Operario
4		Libia Bety Casas Jiménez	Operario
5		Jessica Marianela Cotrina Juárez	Operario
6	UT Lima	Karina Guizada Ventocilla	Operario
7	Supervisión	Elena López Castro	Supervisora

Fuente: Contrato n.º D000043-2022-PENSION65-UA de 20 de junio de 2022 y Registros de asistencia del personal que labora en la Unidad Territorial Lima y Sede Central del Programa P65.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente.

De acuerdo a la revisión de las pólizas de seguro, remitidas por la jefa de la Unidad de Administración a través de memorando n.º D000655-2023-MIDIS/P65-UA de 19 de setiembre de 2023, se verificó lo siguiente:

- 1. La póliza por Responsabilidad Civil Extracontractual y Patronal** frente a terceros, cubre daños físicos y materiales que pueda causar el asegurado a terceros y/o a la entidad durante la prestación del servicio en la sede de la Unidad Territorial Lima y en la Sede Central del Programa Pensión 65,

hasta por el monto de cincuenta mil dólares americanos (\$ 50 000,00). El documento de la póliza debe presentar los nombres de los trabajadores que presten el servicio.

Al respecto, se advierte la Póliza por Responsabilidad Civil Extracontractual y Patronal n.º 2402210103389 emitida por MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con vigencia desde el 04/07/2022 hasta el 04/07/2023, como se muestra en la imagen a continuación:

Imagen n.º 2

Póliza por Responsabilidad Civil Extracontractual y Patronal emitida por MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

		CAPITAL SOCIAL S/ 497,449,792	PAG: 1								
MAPFRE											
MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC: 20418896915											
Direccion: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores - Telefono: 213-3333											
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL		<table border="1"> <tr> <td>POLIZA</td> <td>COLECTIVO</td> </tr> <tr> <td>2402210103389</td> <td></td> </tr> <tr> <td>VIGENCIA DESDE</td> <td>HASTA</td> </tr> <tr> <td>04/07/2022 12:00 Hrs.</td> <td>04/07/2023 12:00 Hrs.</td> </tr> </table>		POLIZA	COLECTIVO	2402210103389		VIGENCIA DESDE	HASTA	04/07/2022 12:00 Hrs.	04/07/2023 12:00 Hrs.
POLIZA	COLECTIVO										
2402210103389											
VIGENCIA DESDE	HASTA										
04/07/2022 12:00 Hrs.	04/07/2023 12:00 Hrs.										
CODIGO SBS: RG0745320033											
Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.											
CONDICIONES PARTICULARES											
TIPO	N°MOV. F. EMISION	VIGENCIA DE POLIZA	FORMA DE PAGO	%PARTICIP	RIESGOS	MONEDA					
Emision	0	04/07/2022 - 04/07/2023	Imeo	100 %	1	US\$					
DATOS DEL CONTRATANTE											
NOMBRE						RUC					
SERPAEM SAC						20492687180					
DIRECCION											
Doña Rosa No 156 Interior Td 12 Urb Los Rosales Santiago De Surco											
EMAIL											
992193978											
TELEFONO											

Fuente: Memorando n.º D000655-2023-MIDIS/P65-UA de 19 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente

Es de indicar que la contratista SERPAEM SAC, adjunta la relación de nueve (9) trabajadores (supervisor y operarios de limpieza) en la póliza por Responsabilidad Civil Extracontractual y Patronal con vigencia desde el 04/07/2022 hasta el 04/07/2023, las cuales se describen en la imagen siguiente:

Imagen n.º 3

Relación de nueve (9) trabajadores, supervisor y operarios de limpieza de SERPAEM SAC

		POLIZA		COLECTIVO	SUPLEMENTO
		2402210103389			0
		VIGENCIA DESDE	HASTA	AFILIACION	
		04/07/2022 12:00 Hrs.	04/07/2023 12:00 Hrs.	0	
CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS					
Actividad a realizar: Servicio de Limpieza					
Ubicación de trabajo: SEDE CENTRAL Y OTROS LOCALES Pensión 65					
Nro de Trabajadores asegurados: 9					
Suma asegurada: US\$ 50,000 en límite único y combinado y en agregado vigencia					
Límite por evento: US\$ 10,000					
Deducible: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500					
Costo de inclusión por persona - Prima Neta: US\$ 20.00					
Prima Neta mínima por Endoso: US\$ 25.00					
Relación de Trabajadores:					
Nombres y Apellidos		N° Documento			
CALIXTO VEGA MARGARITA ROSANA		40525138			
COTRINA JUAREZ JESSICA MARIANELA		10509905			
JULCAHUANCA YAHUANA PASCUALA		03356837			
LOPEZ CASTRO ELENA LEONOR		07754495			
NARRA TAIRE AMANDA COSED		80544923			
PICON HUAMAN NATHALI DEL PILAR		74176413			
QUISPE TAYPE JESSICA JANETH		10079747			
RODRIGUEZ DIAZ JUNIORS ALEXIS		45986585			
ROJAS GUTIERREZ ROBERT		46440155			

Fuente: Memorando n.º D000655-2023-MIDIS/P65-UA de 19 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente

Luego del análisis a la información de la póliza por Responsabilidad Civil Extracontractual y Patronal del personal que viene laborando por parte de la empresa SERPAEM SAC, se ha identificado que el registro de los operarios de limpieza que prestan servicio en las oficinas de la Sede Central y Unidad Territorial Lima, no se encuentra actualizado con la póliza por Responsabilidad Civil Extracontractual y Patronal durante la ejecución contractual del servicio de limpieza, como se constata en la póliza, al cual no adhieren ningún endoso⁸ incorporando a los nuevos operarios de limpieza, ya que posterior a la firma de la póliza de seguro hubo varios ingresos y/o cambios de operarios de limpieza que no figuran en la póliza por Responsabilidad Civil Extracontractual y Patronal, asimismo, se evidencia que la Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual y Patronal no se encuentra vigente, las cuales se mencionan en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 3
Operarias de limpieza no incluidas en la
Póliza por Responsabilidad Civil Extracontractual y Patronal

Nombre	Inicio fecha de registro de asistencia	Fecha fin de registro de asistencia	DNI	Cargo
Yeni Gladys Falcón Julca	25/02/2023	01/09/2023	80214594	Operaria
Alexandra Ponce Flores	20/03/2023	01/09/2023	62950315	Operaria
Libia Bety Casas Jiménez	01/07/2023	22/08/2023	07055959	Operaria
Karina Guizada Ventocilla	05/07/2022	01/09/2023	42915349	Operaria

Fuente: Póliza por Responsabilidad Civil Extracontractual y Patronal remitida con el memorando n.º D000655-2023-MIDIS/P65-UA de 19 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

En el cuadro precedente, se muestran los operarios de limpieza de la empresa SERPAEM SAC, que siendo propenso de eventuales siniestros no serán reconocidos los daños físicos y/o materiales, que puedan ocasionar las personas sin cobertura de la póliza de seguros frente a terceros y/o al Programa Pensión 65, toda vez que no se encuentran incluidos en la Póliza por Responsabilidad Civil Extracontractual y Patronal.

- 2. La póliza por Dishonestidad** cubre daños y perjuicios mientras se ejecute el servicio en la Sede de la Unidad Territorial Lima y en la Sede Central del Programa Pensión 65, hasta por el monto de veinte y cinco mil dólares americanos (\$ 25 000,00). La vigencia es hasta la fecha de vencimiento del contrato, en el documento de la póliza se debe presentar los nombres de los trabajadores que presten el servicio.

⁸ En materia de seguros, se refiere a un documento contractual accesorio que modifica el contenido del condicionado original de la póliza de seguros. También denominado suplemento, apéndice, cláusula adicional, cláusula especial o de otra manera similar.

Documento que se adhiere con posterioridad a la Póliza emitida, en el que se establecen modificaciones, nuevas declaraciones o la cesión de derechos indemnizatorios de la Póliza a una persona distinta del ASEGURADO. Surte efectos una vez que ha sido suscrito y/o aprobado por la COMPAÑÍA y el contratante según corresponda.

Al respecto, se advierte la Póliza de Seguro de Deshonestidad por cargo n.º 22022101000751 emitida por MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con vigencia desde el 04/07/2022 hasta el 04/07/2023, como se muestra en la imagen a continuación:

Imagen n.º 4
Póliza de Seguro de Deshonestidad por cargo emitida por MAPFRE PERU
COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

MAPFRE		CAPITAL SOCIAL S/ 497.449.792	PAG: 1
MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC: 20418896915 Direccion: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores - Telefono: 213-3333			
POLIZA DE SEGURO DE DESHONESTIDAD POR CARGO		POLIZA 2202210100751	COLECTIVO
		VIGENCIA DESDE 04/07/2022 12:00 Hrs.	HASTA 04/07/2023 12:00 Hrs.
CODIGO SBS: RG0744420029 Adecuado a la Ley N° 29946 y sus normas reglamentarias.			
CONDICIONES PARTICULARES			
TIPO	N° MOV.	F. EMISION	VIGENCIA DE POLIZA
Emission	0	04/07/2022	04/07/2022 - 04/07/2023
			Forma
			100 %
			1
			US\$
DATOS DEL CONTRATANTE			
NOMBRE SERPAEM SAC			RUC 20492687180
DIRECCION Doña Rosa Nro 156 Interior Td 12 Urb Los Rosales Santiago De Surco			
EMAIL 992193978		TELEFONO	

Fuente: Memorando n.º D000655-2023-MIDIS/P65-UA de 19 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Es de indicar que la contratista SERPAEM SAC, adjunta la relación de nueve (9) trabajadores, supervisor y operarios de limpieza en la póliza de Seguro de Deshonestidad por cargo con vigencia desde el 04/07/2022 hasta el 04/07/2023, las cuales se describen en la imagen siguiente:

Imagen n.º 5
Relación de trabajadores de limpieza de la contratista SERPAEM SAC incluidos en la
Póliza de Seguro de Deshonestidad por cargo

Ramo:	Deshonestidad Comprensiva para Personal de Limpieza		
Actividad a realizar:	Servicio de Limpieza		
Ubicación de trabajo:	SEDE CENTRAL Y OTROS LOCALES Pensión 65		
Nro de Trabajadores:	9		
Suma asegurada:	US\$	25,000.00	en límite único y combinado y en agregado vigencia
Límite por evento:	US\$	10,000	
Deducible:	20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500		
Costo de inclusión por persona - Prima Neta:	US\$	30.00	
Relación de Trabajadores:			
Nombres y Apellidos	N° Documento		
CALIXTO VEGA MARGARITA ROSANA	40525138		
COTRINA JUAREZ JESSICA MARIANELA	10509905		
JULCAHUANCA YAHUANA PASCUALA	03356837		
LOPEZ CASTRO ELENA LEONOR	07754495		
NARRA TAIPE AMANDA COSED	80544923		
PICON HUAMAN NATHALI DEL PILAR	74176413		
QUISPE TAYPE JESSICA JANETH	10079747		
RODRIGUEZ DIAZ JUNIORS ALEXIS	45986585		
ROJAS GUTIERREZ ROBERT	46440155		

Fuente: Póliza de Deshonestidad remitida con el Memorando n.º D000655-2023-MIDIS/P65-UA de 19 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Nota: Lopez Castro Elena Leonor - Supervisor.

Luego del análisis a la información de la póliza de Seguro de Deshonestidad por Cargo y del Registro de Asistencia del personal que viene laborando por parte de la empresa SERPAEM SAC en el Programa Pensión 65, se ha identificado que algunos operarios de limpieza no han sido incluidos en la póliza de seguros durante la ejecución contractual del servicio de limpieza, como se constata en la póliza de seguro al cual no adhieren ningún endoso⁹ incorporando a los nuevos operarios de limpieza ya que posterior a la firma de la póliza de seguro hubo varios ingresos y/o cambios de operarios de limpieza que no figuran en la póliza de seguros de Deshonestidad por cargo, situación que podría poner en riesgo la cobertura de protección ante un posible acto deshonesto cometido por los trabajadores (operarios de limpieza) que no se encuentran en la póliza de seguro, las cuales se mencionan en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 4
Operarias de limpieza no incluidas en póliza de Deshonestidad

Nombre	Inicio fecha de registro de asistencia	Fecha fin de registro de asistencia	DNI	Cargo
Yeni Gladys Falcón Julca	25/02/2023	01/09/2023	80214594	Operaria
Alexandra Ponce Flores	20/03/2023	01/09/2023	62950315	Operaria
Libia Bety Casas Jiménez	01/07/2023	22/08/2023	07055959	Operaria
Karina Guizada Ventocilla	05/07/2022	01/09/2023	42915349	Operaria

Fuente: Póliza de Deshonestidad remitida con el memorando n.º D000655-2023-MIDIS/P65-UA de 19 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

En el cuadro precedente, se muestran las operarias de limpieza de la empresa SERPAEM SAC, quienes no están incluidos en la póliza de seguros de Deshonestidad por cargo, situación que podría poner en riesgo la póliza de seguro, que ante posible acto deshonesto cometido por los trabajadores (operarios de limpieza) no serían reconocidos por la compañía de seguros.

La situación descrita, denota el incumplimiento del literal b) del numeral 4.5, de los Términos de Referencia de las Bases integradas¹⁰, el cual señala que “La póliza debe señalar los nombres de los trabajadores que presten el servicio”; siendo que, a la fecha la póliza de seguros no se encuentra actualizada con el registro de operarios de limpieza que vienen trabajando en las oficinas administrativas de la Sede Central y la Unidad Territorial Lima del Programa Pensión 65, encontrándose vencido, generando el riesgo que la compañía de seguros MAPFRE, no reconozca la cobertura de protección ante un posible daño físico y/o material de siniestros y ante un posible acto de deshonestidad.

- Póliza Seguro Vida Ley (Decreto Legislativo n.º 688)** El contratista deberá contar y mantener vigente una Póliza de Vida Seguro Ley a favor de todo el personal destacado a la Entidad, considerando que, de acuerdo con el artículo 1 del Decreto Legislativo n.º 688, modificado por la

⁹ En materia de seguros, se refiere a un documento contractual accesorio que modifica el contenido del condicionado original de la póliza de seguros. También denominado suplemento, apéndice, cláusula adicional, cláusula especial o de otra manera similar.

Documento que se adhiere con posterioridad a la Póliza emitida, en el que se establecen modificaciones, nuevas declaraciones o la cesión de derechos indemnizatorios de la Póliza a una persona distinta del ASEGURADO. Surte efectos una vez que ha sido suscrito y/o aprobado por la COMPAÑÍA y el contratante según corresponda.

¹⁰ Concurso Público n.º 001-2022-CORP-CS/MIDIS de 29 de abril de 2022.

Segunda Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto de Urgencia n.º 044-2019, el empleador debe contratar el Seguro de Vida – Ley a partir del inicio de la relación laboral, la cual deberá ser considerada dentro de su estructura de costo (Anexo n.º 6).

Al respecto, se advierte la Póliza de Seguro Vida Ley (Decreto Legislativo n.º 688) n.º 1003259976 emitida por LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS con vigencia desde el 01/07/2022 hasta el 01/08/2022, como se muestra en la imagen a continuación:

Imagen n.º 6

Póliza de Seguro de Vida Ley (Decreto Legislativo 688) emitida por LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS

		Póliza N°: 1003259976 Código Registro SBS: VI2077310026	
La Positiva Vida Seguros y Reaseguros AV. JORGE CHAVEZ NRO. 154 INT. 201, MIRAFLORES, LIMA. RUC: 20454073143 Telf:(511)513-0000		 59972219	
POLIZA DE SEGURO DE VIDA LEY PARA TRABAJADORES ACTIVOS CONDICIONES PARTICULARES			
La Positiva Vida Seguros y Reaseguros en adelante denominada La Positiva Vida, en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, en adelante denominado el Contratante , la cual se considera como base de esta póliza y parte integrante de la misma, conviene en asegurar el riesgo conforme se describe en las Condiciones Particulares y anexos de la presente póliza, en los términos y condiciones impresas y en sus endosos.			
Póliza N° : 1003259976 Vigencia de la Póliza : Desde 01/07/2022 12:00 hrs. Vigencia de Declaración : Desde 01/07/2022 12:00 hrs. Contratante : SERPAEM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERPAEM S.A.C. D.N.I./RUC : 20492687180 Sede : Detallada en Anexo de la Póliza. Dirección : AV.SAN LUIS 2753, SAN BORJA - LIMA Corredor : TAS CORREDORES DE SEGUROS S.A.C.	Ramo : Vida Ley Trabajadores Hasta : 01/08/2022 12:00 hrs. Hasta : 01/08/2022 12:00 hrs. Código : J0684 - 0%		
N° de Trabajadores: 52 Vida LT OBREROS ALTO RIESGO 1	Monto de Planilla: S/ 59,225.00		
Prima Comercial Mensual: S/ 319.90 Prima Comercial Mensual Total + IGV: S/ 377.48 Periodicidad de pago: Mensual			

Fuente: Póliza de Seguro Vida Ley remitida con el Memorando n.º D000655-2023-MIDIS/P65-UA de 19 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Es de indicar que, la contratista SERPAEM SAC debe contar y mantener vigente esta póliza a favor de todo el personal destacado al Programa Pensión 65, adicionalmente debe contratar este seguro a partir del inicio de la relación laboral.

Luego del análisis realizado a la información de la Póliza de Seguro Vida Ley (Decreto Legislativo 688) contrastado con el registro de asistencia del personal que viene laborando por parte de la empresa SERPAEM SAC, se ha identificado que algunos operarios de limpieza que vienen laborando en el Programa Pensión 65 no han sido actualizado en la Póliza de Seguro Vida Ley (Decreto Legislativo 688) durante la ejecución contractual del servicio de limpieza, como se constata en la citada póliza, al cual no adhieren ningún endoso incorporando a los nuevos operarios de limpieza, generando que la Compañía de Seguros LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS, ante alguna situación que podría poner en riesgo la cobertura del derecho a la

protección de salud y vida de los trabajadores, no tenga cobertura y podría traer como consecuencia que la entidad incurra en infracciones administrativas graves.

Los operarios de limpieza que no están incluidos en la citada póliza se mencionan en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 5
Operarias no incluidas en Póliza de Seguro Vida Ley (Decreto Legislativo n.º 688)

Nombre	Inicio fecha de registro de asistencia	Fecha fin de registro de asistencia	DNI	Cargo
Yeni Gladys Falcón Julca	25/02/2023	01/09/2023	80214594	Operaria
Alexandra Ponce Flores	20/03/2023	01/09/2023	62950315	Operaria
Libia Bety Casas Jiménez	01/07/2023	22/08/2023	7055959	Operaria
Karina Guizada Ventocilla	05/07/2023	01/09/2023	42915349	Operaria

Fuente: Registros de asistencia del personal que labora en la Sede Central del Programa P65; y, Póliza de Seguro Vida Ley (Decreto Legislativo 688) remitida con el Memorando n.º D000655-2023-MIDIS/P65-UA de 19 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

De lo descrito en los párrafos anteriores se advierte, inadecuada supervisión por parte del Programa Pensión 65 al evidenciar que algunos operarios de limpieza no se encuentran incluidos en la póliza de seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual y Patronal, póliza por Deshonestidad y la póliza de Seguro Vida Ley, podría generar el riesgo que las Compañías de Seguros MAPFRE y LA POSITIVA, no reconozcan la cobertura de protección ante un posible daño físico y/o material de siniestros o ante un posible acto de deshonestidad, o alguna situación que afecte el derecho a la protección de salud y vida de los trabajadores.

b) Criterio

La normativa aplicable a la situación adversa identificada es la siguiente:

- **Bases integradas del Concurso Público n.º 001-2022-CORP-CS/MIDIS contratación conjunta del “Servicio de limpieza para la Sede Central y otros locales en Lima del MIDIS y sus Programas Nacionales” mediante compra corporativa facultativa, de 20 de abril de 2022.**

“SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE CENTRAL Y OTROS LOCALES EN LIMA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL Y SUS PROGRAMAS NACIONALES.

(...).

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

(...)

4.5 SEGUROS

Los seguros correspondientes al personal propuesto que prestara el servicio contratado, estarán exclusivamente a cargo del Contratista, sin costo adjunto para el MIDIS o sus Programas Nacionales. En consecuencia, éstos no serán responsables de los daños a bienes o personas, cualquiera sea la naturaleza de tales, que se produzcan como consecuencia de la presentación del servicio por parte del Contratista.

El contratista está obligado a mantener vigente dichas pólizas durante el plazo de ejecución del servicio, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

a) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y PATRONAL:**

Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual y Patronal frente a terceros, endosada a favor de cada entidad, por un monto de US\$ 50,000.00 (Cincuenta mil 00/100 US dólares) (...) con una vigencia hasta la fecha de vencimiento del contrato (...) la póliza debe señalar los nombres de los trabajadores que presten el servicio.

b) **DESHONESTIDAD**

Póliza por Deshonestidad por daños y perjuicios mientras se realice el servicio en cada entidad por un monto de US\$ 25,000.00 (Veinticinco mil 00/100 US dólares) (...) con una vigencia hasta la fecha de vencimiento del contrato (...) la póliza debe señalar los nombres de los trabajadores que presten el servicio.

c) **SEGURO DE VIDA LEY (DECRETO LEGISLATIVO 688)**

El contratista deberá contar y mantener vigente una Póliza de Seguro de Vida Ley a favor de todo el personal destacado a la Entidad, considerando que, de acuerdo con el artículo 1 del Decreto Legislativo n.º 688, modificado por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto de Urgencia n.º 044-2019, el empleador debe contratar el Seguro de Vida – Ley a partir del inicio de la relación laboral, la cual deberá ser considerada dentro de su estructura de costo, conforme se detalla en el Anexo n.º 6.

4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

(...)

- Mantener vigente las pólizas de seguros requeridas en el numeral 4.5 durante la vigencia del contrato.

- **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil n.º 2402210103389 de MAPFRE Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. con vigencia desde el 4 de julio de 2022 hasta el 4 de julio de 2023, de 4 de julio de 2022.**

CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS

Cláusulas adheridas.

CLÁUSULAS GENERALES DE CONTRATACIÓN Forma n.º CGCRRGG01122013

Se adjuntan Cláusulas Generales de Contratación CGCRRGG01122013 y Condiciones Generales de la póliza: CGRCE01122013 que EL CONTRATANTE y EL ASEGURADO del

seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares y Solicitud de Seguro forman el contrato de seguros del que son parte integrante y no tienen valor por separado.

Cláusulas Adheridas.

Clausulas Generales de Contratación.

Condicionado General de Responsabilidad Civil Extracontractual

Responsabilidad Civil Patronal.

Responsabilidad Civil por Uso de armas de fuego

Límite agregado anual

- **Póliza de Seguro de Deshonestidad n.º 22022101000751 de MAPFRE Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. con vigencia desde el 4 de julio de 2022 hasta el 4 de julio de 2023, de 4 de julio de 2022.**

CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS

Cláusulas adheridas.

CLÁUSULAS GENERALES DE CONTRATACIÓN Forma n.º CGCRRGG01122013

Se adjuntan Cláusulas Generales de Contratación CGCRRGG01122013 y Condiciones Generales de la póliza: CGDFE01122013 que EL CONTRATANTE y EL ASEGURADO del seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares y Solicitud de Seguro forman el contrato de seguros del que son parte integrante y no tienen valor por separado.

b. DATOS PERSONALES

El contratante del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en el Artículo 23 de las Cláusulas Generales de Contratación cuyo texto declara conocer en su integridad.

Cláusulas Adheridas.

Cláusulas Generales de Contratación.

Condicionado General de Deshonestidad Frente a la Empresa.

Deshonestidad frente a la empresa para cargos y/o puestos.

Límite agregado anual.

- **Póliza de Seguro de Vida Ley (Decreto Legislativo) 688 n.º 1003259976 de LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS con vigencia desde el 01/07/2022 hasta el 01/08/2022.**

Cláusulas Adheridas.

Cláusulas Generales de Contratación.

Condicionado General de Deshonestidad Frente a la Empresa.

Deshonestidad frente a la empresa para cargos y/o puestos.

Límite agregado anual.

c) Consecuencia

En consecuencia, la inadecuada supervisión por parte del Programa Pensión 65 en la ejecución contractual del servicio de limpieza de la empresa SERPAEM SAC, al evidenciar que algunos operarios de limpieza no se encuentran incluidos en la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil

Extracontractual y Patronal, Póliza por Deshonestidad y Póliza de Seguro de Vida Ley, podría generar el riesgo que las Compañías de Seguros MAPFRE y LA POSITIVA, no reconozcan la cobertura de protección ante un posible daño físico y/o material de siniestros o ante un posible acto de deshonestidad o alguna situación que afecte el derecho a la protección de salud y vida de los trabajadores.

2. INADECUADA SUPERVISIÓN POR PARTE DEL PROGRAMA PENSION 65 EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA AL EVIDENCIAR QUE EN LA SEDE CENTRAL DEL PROGRAMA PENSION 65 NO SE CUMPLIÓ CON LA ENTREGA COMPLETA DE LOS MATERIALES DE LIMPIEZA E IMPLEMENTOS PARA BAÑO CONFORME A LA ADENDA AL CONTRATO N° D000043-2022-PENSION 65-UA DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022-CORP/MIDIS, GENERANDO EL RIESGO DE AFECTAR EL ABASTECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS; ASI COMO LAS LABORES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN.

a) Condición:

De la revisión por parte de la Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente a la información y documentación presentada por el contratista SERPAEM SAC para el pago de servicio de limpieza correspondiente al mes de junio de 2023¹¹ (período del 4 de junio al 3 de julio) conforme la adenda al Contrato n.° D000043-2022-PENSION65-UA de 10 de enero de 2023 y los adjuntos¹² que la conforman, anexo 5D "Maquinaria, implementos y materiales de limpieza Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65" de las bases integradas del Concurso Público n.° 001-2022-CORP-CS/MIDIS¹³, las guías de remisión remitidas por la empresa SERPAEM SAC a la Sede Central del Programa Pensión 65, se advierte que, el Programa Pensión 65 dio conformidad al servicio de limpieza correspondiente al mes de junio de 2023, sin haber efectuado una adecuada supervisión de los materiales de limpieza e implementos para baño ingresados según las guías de remisión de la empresa SERPAEM SAC., generando el riesgo de afectar el abastecimiento de los productos; así como las labores del servicio de limpieza y la finalidad pública de la contratación.

El hecho comentado se desarrolla a continuación:

Conforme el informe n.° D000019-2023-PENSION65-ABA de 6 de enero de 2023¹⁴ del Coordinador de Abastecimiento y Servicios Generales de la Coordinación de Abastecimiento propone la

¹¹ Remitido con memorando n.° D000655-2023-MIDIS/P65-UA de 19 de setiembre de 2023 de la jefa de la Unidad de Administración.

¹² Se cita en los antecedentes:

- Carta n.° D000001-2023PENSION65-ABA de fecha 6 de enero del 2023.
- Informe n.° D00019-2023-PENSION65-ABA la fecha es 6 de enero de 2023, del Coordinador de Abastecimiento y Servicios Generales, sin embargo, en la adenda al contrato se consigna fecha 6 de diciembre del 2023.
- Resolución de Unidad n.° D000001-2023-PENSION65-UA de 10 de enero de 2023.

¹³ El Contrato n.° D000043-2022-PENSION65-UA hace referencia al "Concurso Público n.° 001-2022-CORP/MIDIS"; sin embargo, en las bases integradas se señala "Concurso Público n.° 001-2022-CORP-CS/MIDIS".

¹⁴ Numerales del informe n.° D00019-2023-PENSION65-ABA la fecha es 6 de enero de 2023, del Coordinador de Abastecimiento y Servicios Generales:
"1.7 Con Carta n.° D00001-2023-PENSION65-ABA de fecha 6 de enero de 2023, se comunica al contratista que el Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION65 procederá a realizar la reducción en la cantidad de personal asignado a la Sede Principal según lo establecido en el artículo 157 numeral 157.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que se solicita su aceptación a la reducción del contrato n.° D000043-2022-PENSION65-UA.

1.8 Mediante correo electrónico de fecha 6 de enero del 2023, la empresa SERPAEM SAC comunica su aceptación a la reducción de Contrato n.° D000043-2022-PENSION65-UA.

(...)

aprobación de la reducción de prestaciones correspondiente al Contrato n.º D00043-2022-PENSION65-UA, por el importe de S/ 105 816,93 equivalente al 18.47% del monto del contrato original ascendente a S/ 572 843,52 (quinientos setenta y dos mil ochocientos cuarenta y tres con 52/100 soles).

Imagen n.º 7
Estructura de costos de personal según el Informe n.º D000019-2023-PENSION65-ABA de 6 de diciembre de 2023

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL PERSONAL						RMV	S/ 1.035,00
DESCRIPCIÓN	%	Operario Turno 1	Operario Turno 2	Operario Turno 1	Operario Turno 2		
1. Remuneraciones							
1.1 Salario Básico				S/ 1.035,00	S/ 1.035,00		
1.2 Jornada nocturna (Ley 27671)				S/ -	S/ -		
1.3 Asignación Familiar (Ley N°23129)	10%			S/ 103,50	S/ 103,50		
1.4 Bonificación al cargo				S/ -	S/ -		
1.5 Horas Excepcionales (Ley 27671)				S/ -	S/ -		
1.6 Horas Extra (18:00 a 20:00 horas)				S/ -	S/ -		
1.7 Horas Extra (20:00 a 22:00 horas)				S/ -	S/ -		
1.8 Feriados no laborados (D. Ley N°718)				S/ -	S/ -		
Total Remuneraciones				S/ 1.138,50	S/ 1.138,50		
2. Beneficios Sociales AFP/ONP							
2.1 Gratificaciones (Ley N°27732)	16,67%			S/ 189,75	S/ 189,75		
2.2 Vacaciones (D. Ley N°178)	8,33%			S/ 93,92	S/ 93,92		
2.3 CTS (TUO D. Ley N°250)	8,33%			S/ 106,50	S/ 106,50		
2.4 Extraordinarios	8,00%			S/ 25,37	S/ 25,37		
Total Beneficios Sociales				S/ 415,54	S/ 415,54		
3. Leyes Sociales							
3.1 ESSALUD	9%			S/ 103,48	S/ 103,48		
3.2 Seguro de vida Ley (D. Ley N° 688)	0,34%			S/ 36,60	S/ 36,60		
3.3 SCTR (Ley 23790 D.S. N° 003-98-SA)	1,40%			S/ 15,73	S/ 15,73		
Total Leyes Sociales				S/ 155,81	S/ 155,81		
4. Uniforme de Trabajo							
4.1 Uniforme de Trabajo				S/ 27,26	S/ 27,26		
5. Gastos Operativos (equipos y suministros)							
5.1 Maquinarias y Elementos Auxiliares				S/ 50,28	S/ 50,28		
5.2 Equipos de Protección Personal				S/ -	S/ -		
5.3 Implementos de Limpieza				S/ 257,46	S/ 257,46		
5.4 Materiales para Limpieza e Implementos para limpieza de pisos, paredes, techos, etc.				S/ 2.825,20	S/ 2.825,20		
5.5 Materiales para fumigación, desinsectación y desratización				S/ -	S/ -		
5.6 Soluciones Químicas				S/ 15,41	S/ 15,41		
5.7 Desinfección				S/ 8,88	S/ 8,88		
5.8 Desratización				S/ 1,62	S/ 1,62		
5.9 Limpieza y Desinfección de Cisternas y Tanques				S/ -	S/ -		
5.10 Limpieza y Desinfección de Pozo Séptico				S/ -	S/ -		
5.11 Limpieza de Fachadas, incluyendo muros, ventanas, vidrios y rejas				S/ -	S/ -		
5.12 EPP				S/ 10,00	S/ 10,00		
Total Gastos Operativos				S/ 2.983,36	S/ 2.983,36		
SUBTOTAL (1)+(2)+(3)+(4)+(5)				S/ 2.443,44	S/ 2.443,44		
6. Gastos Administrativos							
6.1 Pólizas				S/ 20,00	S/ 20,00		
6.2 Gastos Administrativos (Carta Fianza y Seguridad y Salud en el Trabajo)				S/ 15,00	S/ 15,00		
6.3 Supervisión Externa				10,00	10,00		
Total Gastos Administrativos				S/ 45,00	S/ 45,00		
7. Utilidad							
Monto Mensual (1)+(2)+(3)+(4)+(5)+(6)+(7)				S/ 2.528,44	S/ 2.528,44		
I.G.V.				S/ 455,12	S/ 455,12		
Costo Mensual				S/ 2.983,56	S/ 2.983,56		
Cantidad de personal por turno		0	0	3	3		
Costo Mensual por turno				S/ 14.917,80	S/ 8.950,68		
Costo por 24 meses incluido IGV				S/ 358.027,20	S/ 214.816,32		
Costo Total					S/ 572.843,52		

	COSTO POR OPERARIO	CANTIDAD	MESES	REDUCCION TOTAL
REDUCCION DE 02 OPERARIOS DE LIMPIEZA - 18 MESES	S/ 2.983,56	2	18 M	S/ 107.408,16
8 DIAS LABORADOS POR 2 OPERARIOS (01 AL 08 ENERO 2023)	S/ 2.983,56	2	8 DIAS	-S/ 1.591,23
Reducción Total				S/ 105.816,93

Fuente: Informe n.º D000019-2023-PENSION65-ABA de 6 de enero de 2023, remitida con el memorando n.º D000594-2023-MIDIS/P65-UA de 24 de agosto de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente.

3.9 Asimismo, es necesario precisar que existe la necesidad de reducir prestaciones, toda vez que la Sede Central del Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION65, que originalmente considero contar con el servicio contratado con el contratista SERPAEM SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, pero debido a la no renovación del contrato de alquiler del inmueble de los pisos 6 y 7 por parte de la empresa ATAHUALPA HOLDINGS (PERU) SAC. Es decir, el servicio comprende originalmente a diversas oficinas ubicadas en la Av. República de Panamá 3505 – Piso 5, 6 y 7 – San Isidro, con posterioridad a la fecha de suscripción del contrato, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria no renovó contrato n.º 005-2019-MIDIS/PENSION65 correspondiente al servicio de arrendamiento del bien inmueble para la operatividad de la entidad debido a que el contratista ATAHUALPA HOLDINGS (PERU) SAC., comunica que los pisos 6 y 7 no pueden ser renovados; motivo por el cual el "Servicio de Limpieza para la Sede Central y Otros Locales en Lima del MIDIS y sus Programas Nacionales" para el Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION 65 ya no es requerido para las oficinas que ocupaban los ambientes de los pisos 6 y 7, por lo que se debería solicitar la reducción del personal de limpieza.

(...)

3.12 Mediante correo electrónico de fecha 6 de enero del 2023, la empresa contratista remite su estructura de costos y la reducción de la prestación para el contrato n.º D000043-2022-PENSION65-UA".

De otro lado, mediante el correo electrónico de fecha 6 de enero de 2023, el Gerente General de SERPAEM SAC, aprueba la reducción del contrato; y mediante la Carta n.º 0020-2023-SERPAEM-FC¹⁵ remite la “Relación de materiales e implementos de limpieza modificados a entregar para la Sede Central y Sede Huacho del Programa Pensión 65”.

Imagen n.º 8

Relación de materiales e implementos de limpieza modificados a entregar para la Sede Central y Sede Huacho del Programa Pensión 65 de acuerdo a adenda al Contrato n.º D00043-2022-PENSION65-UA

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	SEDE CENTRAL	HUACHO	CANTIDAD	SEDE CENTRAL (Actualizado)	HUACHO (Actualizado)	CANTIDAD (Actualizado)
Dispensador de plástico 500ml para jabón líquido	Unidad	Anual	20	2	22	20	2	22
Dispensador de papel toalla	Unidad	Anual	10	2	12	10	2	12
Dispensador de papel higiénico (para rollos de 500 e 950 mt)	Unidad	Anual	10	2	12	10	2	12
Dispensador de jabón	Unidad	Semestral	14	2	16	14	2	16
Manguera de 3/4"	mts	Semestral	50	10	60	50	10	60
Tiro para poder	Unidad	Semestral	2	1	3	2	1	3
Balde de plástico con escudador, 15 lts	Unidad	Semestral	14	4	18	14	4	18
Briseta de 2"	Unidad	Trimestral	7	0	7	3	0	3
Cortador tipo cutter	Unidad	Trimestral	7	3	10	4	2	6
Escoba de cerdas negra x 90cm	Unidad	Trimestral	0	2	2	0	2	2
Escoba para limpieza de oficinas	Unidad	Trimestral	14	2	16	8	2	10
Escobilla de mano	Unidad	Trimestral	7	3	10	3	2	5
Lucubión tipo orzo	Unidad	Trimestral	3	4	7	2	2	4
Espirita de 4"	Unidad	Trimestral	3	2	5	1	2	3
España para micuna de lavar piso	Unidad	Trimestral	6	2	8	2	2	4
Hisopo de baño	Unidad	Trimestral	12	2	14	7	2	9
Jalador de agua de 80 cm. Para pisos	Unidad	Trimestral	3	2	5	1	2	3
Kil de mopa para limpiar ventana	Unidad	Trimestral	16	4	20	7	4	11
Pantalla limpia vidrio de 30 cm	Unidad	Trimestral	7	2	9	3	2	5
Pulverizador atomizador plástico	Unidad	Trimestral	50	8	58	30	8	38
Recogedor para efema	Unidad	Trimestral	7	2	9	5	2	7
Secador de tela	Unidad	Trimestral	7	2	9	5	2	7
Sol de trapeador mopa para pulve micofibra per 102 cm	Unidad	Trimestral	42	4	46	18	4	23
Trapeador actual, con fibra de algodón separabovienta, mango de madera y base de metal, incluye porta trapeador o trapeador industrial con base de aluminio y mazo de aluminio	Unidad	Trimestral	21	4	25	18	4	20

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	SEDE CENTRAL	HUACHO	CANTIDAD	SEDE CENTRAL (Actualizado)	HUACHO (Actualizado)	CANTIDAD (Actualizado)
Acqua limpia multibús de mirado y melambra	Frasco x 400 ml.	Mensual	5	2	7	2	2	4
Alcohol 70%	Galón	Mensual	6	2	8	3	2	5
Alcohol 90% antibacteriano	Galón	Mensual	2	1	3	1	1	2
Ambienador líquido	Galón	Mensual	8	2	10	8	2	10
Ambienador spray	Frasco x 360 ml.	Mensual	8	3	11	5	2	7
Ambienador para baño concentrado	Galón	Mensual	3	2	5	2	2	4
Banera	Galón	Mensual	2	2	4	2	0	2
Baldea plástica bidireccional negro de 25 lts	Ciente	Mensual	3	1	4	3	1	4
Baldea plástica bidireccional negro de 75 lts	Ciente	Mensual	3	1	4	3	1	4
Baldea plástica bidireccional negro de 140 lts	Ciente	Mensual	3	1	4	3	1	4
Cera Lustris Neutral	Galón	Mensual	0	1	1	0	1	1
Crema Lustra Muebles	Frasco x 280 ml.	Mensual	0	3	3	2	2	4
Desinfectante tipo pino, para pisos	Galón	Mensual	5	2	7	3	2	5
Desinfectante	Kilogramo	Mensual	12	3	15	7	3	10
España para limpiar muebles	Unidad	Mensual	12	3	15	6	3	9
España verde	Unidad	Mensual	12	4	16	6	4	10
Fralda	Metro	Mensual	10	4	14	6	4	10
Guaque negro para baño 11" 6	Par	Mensual	14	4	18	6	4	10
Guaque amarillo de baño 11" 8	Par	Mensual	14	2	16	6	2	8
Insecticida en spray	Unidad x 400ml.	Mensual	6	4	10	3	3	6
Jabón líquido	Galón	Mensual	18	2	20	4	2	6
Jerga de baño	Unidad	Mensual	7	4	11	2	4	6
Microlitro para piso	Unidad	Mensual	12	4	16	7	4	11
Microlitro para masa en 3 colores	Unidad	Mensual	21	4	25	11	4	15
Má imprimador de pantalla de monitores LCD (tapa x 12 pulgadas de 20 x 12 cm cl)	lit	Mensual	6	3	9	3	3	6
Lavav. mlti. Líquido para utensilios	Frasco x 500 ml.	Mensual	6	3	9	3	3	6
Lavaj. (Hipoclorito de sodio al 7.5%)	Galón	Mensual	6	2	8	3	2	5
Líquido jabón	Galón	Mensual	6	2	8	3	2	5
Líquido limpi. vidrio	Galón	Mensual	6	2	8	3	2	5
Papel higiénico jumbo blanco doble hoja	Rollo de 660 e 950 mt.	Mensual	80	8	88	25	8	33
Papel toalla jumbo blanco	Rollo de 267 e 205 mt.	Mensual	90	6	96	45	6	51
Pastillas desodorizantes para baño	Caja x 12 Unidades	Mensual	2	2	4	2	2	4
Pasta smp.	Galón	Mensual	2	1	3	1	1	2
Sistema lavable transparente	Galón	Mensual	3	1	4	1	1	2
Tapa industrial blanco	Kilogramo	Mensual	4	2	6	1	2	3



Fuente: Remitido con memorando n.º D000655-2023-MIDIS/P65-UA de 19 de setiembre de 2023 de la jefa de la Unidad de Administración.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente.

¹⁵ Carta n.º 0020-2023-SERPAEM-FC remitida por la jefa de la Unidad de Administración con el memorando n.º D000655-2023-MIDIS/P65-UA de 19 de setiembre de 2023.

Carta n.º 0020-2023-SERPAEM-FC de 14 de febrero de 2023, emitida por el señor Rolando Sánchez Castro Gerente General de SERPAEM SAC, con el asunto “Reducción de materiales e implementos”, precisando:

“(…). Por consiguiente, se aceptó la reducción, pero con algunas consideraciones adicionales, como la reducción de materiales e implementos, según el desagregado de estructura de costos enviada el día 01/06/2023 a las 17.17 horas, respuesta a la solicitud. En línea con lo expuesto en el anterior párrafo, en la presente se anexa la relación de materiales e implementos de Limpieza modificados a entregar para la Sede Central y Sede Huacho del Programa Pensión 65 que regirán hasta el fin del contrato a partir de la entrega de materiales del mes de enero de 2023, en el cual se consideró una reducción total mensual de S/ 1 755,93”.

Es así que, mediante la Resolución de Unidad n.º D000001-2023-PENSION65-UA¹⁶, se aprueba la adenda al Contrato n.º D000043-2022-PENSION65-UA de 10 de enero de 2023, en el cual se establece el nuevo monto del contrato que asciende a S/ 467 026,59 (cuatrocientos sesenta y siete mil veintiséis con 59/100 soles).

Al respecto, de la información alcanzada por la jefa de la Unidad de Administración¹⁷ como son las guías de remisión emitidas por la empresa SERPAEM SAC del mes de junio de 2023, se ha identificado que la empresa SERPAEM SAC, incumplió con la entrega completa de los materiales e implementos de limpieza, siendo éste un deber del contratista para el cumplimiento de sus obligaciones, como se detalla a continuación:

➤ **Respecto a los materiales de limpieza e implementos para baño:**

De la revisión efectuada por la Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente a la “Relación de materiales de limpieza modificados de acuerdo a adenda al Contrato n.º D000043-2022-PENSION65-UA” versus la Guía de Remisión n.º 4079 correspondiente al mes de junio de 2023, respecto a materiales de limpieza e implementos para baño, que la empresa de servicios de limpieza debió entregar de manera mensual al Programa Pensión 65, se advirtió que el Programa Pensión 65 no efectuó la supervisión de los productos entregados mediante las guías de remisión, al no advertir la existencia de productos faltantes, los mismos que en el cuadro a continuación se consignan en la columna “Cantidad faltante o excedente de acuerdo a Carta n.º 0020-2023-SERPAEM-FC” de 14 de febrero de 2023¹⁸, siendo estos los siguientes:

Cuadro n.º 6
Diferencia en la cantidad suministrada por SERPAEM SAC respecto a los implementos de limpieza conforme la adenda al Contrato n.º D000043-2022-PENSION65-UA y la Guía de Remisión n.º 4079 del mes de junio de 2023 - Sede Central

Descripción	Unidad de Medida	Frecuencia	Carta n.º 0020-2023-SERPAEM-FC	Guía 4079 05/06/23	Cantidad faltante
MATERIALES DE LIMPIEZA E IMPLEMENTOS PARA BAÑO					
Alcohol en gel antibacterial	Galón	Mensual	1	0	-1
Ambientador líquido	Galón	Mensual	3	0	-3
Bencina	Galón	Mensual	2	0	-2
Esponja para limpiar muebles	Unidad	Mensual	5	0	-5
Guantes negros para baños N° 9	Par	Mensual	8	7	-1
Guantes amarillos de pared N° 8	Par	Mensual	8	7	-1

¹⁶ Resolución de Unidad n.º D000001-2023-PENSION65-UA de 10 de enero de 2023 se aprueba con eficacia anticipada al 8 de enero de 2023, la reducción de prestaciones correspondiente al Contrato n.º D000043-2022-PENSION65-UA, suscrito con la empresa SERPAEM SAC, para el “Servicio de Limpieza para la Sede Central y Otros Locales en Lima del MIDIS y sus Programas Nacionales”, hasta el monto S/ 105 816,93 lo que equivale 18.47% del monto del contrato original.

¹⁷ Remitido con el oficio n.º D001025-2023-MIDIS/P65-DE de 8 de setiembre de 2023 de la Dirección Ejecutiva.

¹⁸ Remitida con el memorando n.º D000655-2023-MIDIS/P65-UA de 19 de setiembre de 2023.

Insecticida en spray	Unidad x 400 ml	Mensual	3	0	-3
Jerga de Toalla	Unidad	Mensual	2	0	-2
Limpiatodo	Galón	Mensual	3	0	-3
Pastillas desodorizantes para tanque	Caja x 12 unidades	Mensual	2	0	-2

Fuente: Guía de remisión n.º 4079 de la empresa SERPAEM SAC y Carta n.º 0020-2023-SERPAEM-FC de la adenda al Contrato n.º D000043-2022-PENSION65-UA remitida por la jefa de la Unidad de Administración con el memorando n.º D000655-2023-MIDIS/P65-UA de 19 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente

Como se aprecia en el cuadro anterior en la columna cantidad faltante (números en negativo) se muestran la cantidad de materiales de limpieza e implementos para baño que la empresa de servicios de limpieza SERPAEM SAC no entregó al Programa Pensión 65, tales como: un (1) galón de alcohol gel antibacterial, tres (3) galones de ambientador líquido, dos (2) galones de bencina, cinco (5) unidades de esponjas para limpiar muebles, un (1) par de guantes para baño n.º 9, un (1) par de guantes para baño n.º 8, tres (3) unidades de insecticida en spray, dos (2) unidades de jerga de toalla, tres (3) galones de limpiatodo y dos (2) cajas x 12 unidades de pastillas deodorizantes para tanque, no evidenciando que los productos faltantes hayan sido entregados posteriormente.

Es de precisar que se dio conformidad a lo consignado en las guías de remisión sin tener en cuenta lo establecido en la adenda al Contrato n.º D000043-2022-PENSION65-UA, ni la Carta n.º 0020-2023-SERPAEM-FC” de 14 de febrero de 2023.

En consecuencia, el Programa Pensión 65, dio la conformidad a la documentación para el pago de la contraprestación a la contratista SERPAEM SAC, correspondiente al mes de junio de 2023, sin haber efectuado la supervisión de la Guía de Remisión Remitente n.º 001-004079 de 5 de junio de 2023, correspondiente a la entrega de materiales e implementos para baño del mes de junio de 2023, inadvirtiéndose que la empresa de servicios de limpieza contratista SERPAEM SAC, no cumplió con entregar la totalidad de los materiales de limpieza e implementos para baño en la Sede Central, conforme a lo establecido en las bases integradas del Concurso Público n.º 001-2022-CORP-CS/MIDIS y adenda al Contrato n.º D000043-2022-PENSION65-UA, generando el riesgo de afectar el abastecimiento de los productos; así como las labores del servicio de limpieza y la finalidad pública de la contratación.

Cabe mencionar que, si bien la entidad aplicó la penalidad correspondiente del 10% de la UIT establecida en las bases integradas del Concurso Público n.º 001-022-CORP-CS/MIDIS bajo el concepto “No realizar el ingreso del equipamiento o implementos o materiales de limpieza, en la cantidad requerida, en el plazo establecido”, ésta corresponde al retraso de un (1) día en la entrega de implementos y materiales de limpieza de la Unidad Territorial Lima, más no a la entrega incompleta de implementos y materiales de limpieza en la Sede Central.

➤ **Respecto a la Conformidad por parte del Programa Pensión 65 al Servicio de Limpieza realizado por la empresa SERPAEM SAC:**

Mediante el informe n.º D001338-2023-MIDIS/P65-ABA de 24 de agosto de 2023¹⁹, con el asunto “Conformidad del “servicio de limpieza para la sede central y otros locales en Lima del MIDIS y sus Programas Nacionales” mediante compra corporativa correspondiente al período del 4 de junio al

¹⁹ Remitido por la Dirección Ejecutiva con el oficio n.º D001025-2023-MIDIS/P65-DE de 8 de setiembre de 2023.

3 de julio del 2023, emitido por el señor Vitilio A. Calonge García - Coordinador de Abastecimiento y Servicios Generales, se indica que se ha verificado la calidad y el cumplimiento de las condiciones contractuales del contratista dentro de los términos de referencia requeridos por esta unidad, declarando "CONFORME", es decir, se corrobora que se dio conformidad al servicio de limpieza del mes de junio de 2023; sin embargo, no advierte que el contratista SERPAEM SAC, no cumplió con entregar la totalidad de los materiales de limpieza e implementos para baño en la Sede Central, conforme a lo establecido en las bases integradas del Concurso Público n.º 001-2022-CORP-CS/MIDIS.

Imagen n.º 9
Informe de conformidad del servicio de limpieza período junio 2023, emitido por el área de abastecimientos del Programa Pensión 65

(...)

Fuente: Información remitida con el oficio n.º D001025-2023- MIDIS/P65-DE de la Dirección Ejecutiva el 8 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Como se puede visualizar en la imagen anterior, el Coordinador de Abastecimiento y Servicios Generales, mediante el informe n.º D001338-2023-MIDIS/P65-ABA de 24 de agosto de 2023 da la conformidad al servicio de limpieza de la contratista SERPAEM SAC del mes de junio de 2023, sin advertir el incumplimiento por parte de SERPAEM SAC en la entrega total de los materiales de limpieza e implementos para baño según Guía de Remisión – Remitente n.º 001-004079 de 5 de junio de 2023.

Siendo ello así, la inadecuada supervisión por parte del Programa Pensión 65 en la ejecución contractual del servicio de limpieza al no advertir que la contratista SERPAEM SAC incumplió con la entrega completa de los materiales de limpieza e implementos para baño, conforme a la adenda

al contrato n° D000043-2022-PENSION65-UA derivado del concurso público n.° 001-2022-CORP/MIDIS, genera el riesgo de afectar el abastecimiento de los productos; así como las labores del servicio de limpieza y la finalidad pública de la contratación.

b) Criterio:

- **Bases integradas del Concurso Público n.° 001-2022-CORP-CS/MIDIS contratación conjunta del “Servicio de limpieza para la Sede Central y otros locales en Lima del MIDIS y sus Programas Nacionales” mediante compra corporativa facultativa, de 20 de abril de 2022.**

“SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

(...).

4. Alcances y descripción del servicio

(...).

4.4 Recursos a ser provistos por el contratista

(...)

4.4.4 Materiales de limpieza

El contratista deberá suministrar para el cumplimiento de sus obligaciones los materiales mencionados en el Anexo n.° 5D.

Nota:

- La entidad verificará la calidad de todos los materiales e implementos, realizando inspecciones pudiendo solicitar su cambio en caso su calidad comprometa la salud de los usuarios o cause algún daño o deterioro a los bienes patrimoniales y/o infraestructura de la entidad.

- (...).

- Las siguientes entregas de los materiales o implementos de limpieza se efectuarán conforme al cronograma de entrega de materiales e implementos. Cabe señalar que a partir de las fechas precisadas en dicho cronograma se contabilizará los días de retraso y consecuentemente la aplicación de la penalidad correspondiente.

- Los materiales y otros insumos, ingresarán con Guía de Remisión, especificando la marca, cantidad y capacidad. Asimismo, deberán ingresar en envases sellados y con etiquetas donde se visualice la marca, fecha de producción, fecha de caducidad, el número de Registro Industrial, o el número de Registro Sanitario o NSO o la autorización de la DIGESA, según corresponda por cada tipo de producto, a fin de que la institución realice la verificación correspondiente. Los materiales serán entregados de manera mensual en los locales de ejecución del servicio y a quien se le designe.

(...)”.

c) Consecuencia:

La situación adversa referida a que el Programa Pensión 65, no ha supervisado la ejecución contractual del servicio de limpieza por parte de la contratista SERPAEM SAC, al evidenciar que en la Sede Central del Programa Pensión 65 no se cumplió con ~~la~~ entregar la totalidad de los materiales de limpieza e implementos para baño conforme a la adenda al contrato n° D000043-2022-PENSION65-UA derivado del Concurso Público n.° 001-2022-CORP/MIDIS, genera el riesgo

de afectar el abastecimiento de los productos; así como las labores del servicio de limpieza y la finalidad pública de la contratación.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Servicio de Control Concurrente al último hito de control: Determinar el cumplimiento de la ejecución contractual del servicio de limpieza: Seguros y acreditación de documentación para el pago, se realizan de acuerdo a lo previsto en el Contrato n.º D000043-2022-PENSION65-UA y bases integradas del Concurso Público n.º 001-022-CORPCS/MIDIS y normas aplicables, atendiendo la finalidad pública prevista, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Al respecto el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, informó a la Comisión de Control las acciones adoptadas que se detallan en el Apéndice n.º 2.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hito de Control anteriores respecto del cual el Programa Pensión 65, han adoptado las acciones preventivas y correctivas de manera parcial, comunicadas a la Comisión de Control, son las siguientes:

1. Informe de hito de control n° 013-2023-OCI/5963-SCC:

- a. Inadecuada supervisión por parte del Programa Pensión 65 en la ejecución contractual del servicio de limpieza, al evidenciarse que el personal operario de limpieza de la sede central y de la unidad territorial lima, no cuenta con los implementos de limpieza, establecidos en los términos de referencia de las bases integradas y el contrato n° D000043-2022-PENSION65-UA, siendo implementos indispensables para proporcionar seguridad durante su trabajo, esto incluye la protección contra accidentes y enfermedades que puedan derivar de su uso genera el riesgo de afectar negativamente el desempeño de las labores de limpieza y la salubridad del personal de la entidad.
- b. Insuficiente supervisión por parte del Programa Pensión 65 en la ejecución contractual del servicio de limpieza, al no advertir la utilización de envases reciclados de bebidas para el almacenamiento de productos de limpieza, generando el riesgo de afectar la salud del personal operario de limpieza y la salubridad en la entidad.
- c. El Programa Pensión 65 no cuenta con información del cambio de operarios de limpieza que actualmente ejecutan el referido servicio, toda vez que este personal no está contemplado en la cláusula vigésima primera del contrato D000043-2022-PENSION65-UA, situación que imposibilita determinar si dicho personal cumple con el perfil del personal establecido en bases integradas del Concurso Público n.º 001-2022-CORP-CS/MIDIS, generando el riesgo de afectación de las labores de limpieza y la salubridad en la entidad.

2. Informe de hito de control n° 014-2023-OCI/5963-SCC:

- a. Los órganos responsables de verificar los materiales de limpieza entregados por la empresa de limpieza al Programa Pensión 65, no han efectuado una adecuada supervisión de los materiales de limpieza e implementos para baño, en cuanto a calidad, marca, fecha de producción, fecha de caducidad, número de registro industrial, número de registro sanitario o NSO o la autorización de DIGESA, generando el riesgo de que los productos no cumplan con lo establecido en las bases, afectando la salud del personal operario de limpieza y la salubridad en la entidad.
- b. El Programa Pensión 65 no ha efectuado un adecuado control de ingreso y salida de los materiales de limpieza e implementos para baño entregados por la empresa SERPAEM SAC, al no registrar dichos ingresos en una tarjeta de control visible, lo cual no permite determinar a qué periodo corresponde dicho stock de materiales, generando excedentes de materiales y que no se pueda determinar el saldo de los mismos.

Asimismo, en Apéndice n.º 2, se detalla todas las situaciones adversas identificadas en los Informes de Hitos de Control anteriores al presente Informe, las acciones preventivas y correctivas, y su estado a la fecha de la emisión de este Informe de Control Concurrente.

IX. CONCLUSIONES

Durante la ejecución del Servicio de Control Concurrente Hito de Control n.º 3: Determinar el cumplimiento de la ejecución contractual del servicio de limpieza: Seguros y acreditación de documentación para el pago, se realizan de acuerdo a lo previsto en el Contrato n.º D000043-2022-PENSION65-UA y bases integradas del Concurso Público n.º 001-022-CORPCS/MIDIS y normas aplicables, atendiendo la finalidad pública prevista, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución contractual del servicio de limpieza de las oficinas administrativas Sede Central y la Unidad Territorial Lima (Huacho), las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

10.1 Hacer de conocimiento al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, el presente Informe de Control Concurrente, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 3: Determinar el cumplimiento de la ejecución contractual del servicio de limpieza: Seguros y acreditación de documentación para el pago, se realizan de acuerdo a lo previsto en el Contrato n.º D000043-2022-PENSION65-UA y bases integradas del Concurso Público n.º 001-022-CORPCS/MIDIS y normas aplicables, atendiendo la finalidad pública prevista, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la "Ejecución contractual del servicio de limpieza para el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65".

10.2 Hacer de conocimiento del Director Ejecutivo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las

acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Control Concurrente, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

San Isidro, 29 de setiembre de 2023.

Ricardo Armengol Suarez Frias
Supervisor
Comisión de Control

Edith Gabriela Tello García
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Ricardo Armengol Suarez Frias
Jefe (e) del Órgano de Control
Institucional
Programa Nacional de Asistencia
Solidaria Pensión 65.

APÉNDICE N.º 1

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DE CONTROL CONCURRENTE

1. **INADECUADA SUPERVISIÓN POR PARTE DEL PROGRAMA PENSION 65 EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA EMPRESA CONTRATISTA QUE NO HA INCLUIDO A LA TOTALIDAD DE SUS OPERARIOS EN LAS POLIZAS, AL EVIDENCIAR QUE ALGUNOS OPERARIOS DE LIMPIEZA NO SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN LA PÓLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y PATRONAL, POLIZA POR DESHONESTIDAD Y POLIZA DE SEGURO VIDA LEY, ADEMÁS DE NO MANTENER VIGENTE LAS PÓLIZAS, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO QUE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS, NO RECONOZCAN LA COBERTURA DE PROTECCIÓN ANTE UN POSIBLE DAÑO FÍSICO Y/O MATERIAL DE SINIESTROS O ANTE UN POSIBLE ACTO DE DESHONESTIDAD, O ALGUNA SITUACIÓN QUE AFECTE EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE SALUD Y VIDA DE LOS TRABAJADORES, Y PODRÍA TRAER COMO CONSECUENCIA QUE LA ENTIDAD INCURRA EN INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS GRAVES.**

Nº	Documento
1.1	Bases integradas del Concurso Público n.º 001-2022-CORP-CS/MIDIS para la contratación CONJUNTA del "Servicio de limpieza para la Sede Central y otros locales en Lima del MIDIS y sus Programas Nacionales de 29 de abril de 2022.
1.2	Contrato n.º D000043-2022-PENSION65-UA de 20 de junio 2022.
1.3	Adenda al Contrato n.º D000043-2022-PENSION65-UA de 10 de enero 2023.
1.4	Informe n.º D000019-2023-PENSION65-ABA de 6 de enero de 2023.
1.5	Carta n.º D00001-2023-PENSION65-ABA de fecha 6 de enero de 2023.
1.6	Memorando n.º D000655-2023-MIDIS/P65-UA de 19 de setiembre de 2023.
1.7	Oficio n.º D001025-2023-MIDIS/P65-DE de 8 de setiembre de 2023.
1.8	Póliza por Responsabilidad Civil Extracontractual y Patronal n.º 2402210103389 emitida por MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con vigencia desde el 04/07/2022 hasta el 04/07/2023
1.9	Póliza de Seguro de Deshonestidad por cargo n.º 22022101000751 emitida por MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con vigencia desde el 04/07/2022 hasta el 04/07/2023
1.10	Póliza de Seguro Vida Ley (Decreto Legislativo 688) n.º 1003259976 emitida por LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS con vigencia desde el 01/07/2022 hasta el 01/08/2022

2. **INADECUADA SUPERVISIÓN POR PARTE DEL PROGRAMA PENSION 65 EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA AL EVIDENCIAR QUE EN LA SEDE CENTRAL DEL PROGRAMA PENSION 65 NO SE CUMPLIÓ CON LA ENTREGA COMPLETA DE LOS MATERIALES DE LIMPIEZA E IMPLEMENTOS PARA BAÑO CONFORME A LA ADENDA AL CONTRATO N.º D000043-2022-PENSION 65-UA DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO N.º 001-2022-CORP/MIDIS, GENERANDO EL RIESGO DE AFECTAR EL ABASTECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS; ASÍ COMO LAS LABORES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN.**

N°	Documento
1.1	Bases integradas del Concurso Público n.º 001-2022-CORP-CS/MIDIS para la contratación CONJUNTA del “Servicio de limpieza para la Sede Central y otros locales en Lima del MIDIS y sus Programas Nacionales de 29 de abril de 2022.
1.2	Contrato n.º D000043-2022-PENSION65-UA
1.3	Adenda al Contrato n.º D000043-2022-PENSION65-UA
1.4	Memorando n.º D000655-2023-MIDIS/P65-UA de 19 de setiembre de 2023.
1.5	Oficio n.º D001025-2023-MIDIS/P65-DE de 8 de setiembre de 2023.

San Isidro, 29 de setiembre de 2023.

APÉNDICE n.º 2

INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 013-2023-OCI/5963-SCC

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Inadecuada supervisión por parte del Programa Pensión 65 en la ejecución contractual del servicio de limpieza, al evidenciarse que el personal operativo de limpieza de la Sede Central y de la Unidad Territorial Lima, no cuenta con los implementos de limpieza, establecidos en los términos de referencia de las bases integradas y el contrato n.º D000043-2022-PENSION65-UA, siendo implementos indispensables para proporcionar seguridad durante su trabajo, esto incluye la protección contra accidentes y enfermedades que puedan derivar de su uso genera el riesgo de afectar negativamente el desempeño de las labores de limpieza y la salubridad del personal de la entidad.	Oficio n.º D001041-2023-MIDIS/P65-DE de 12 de setiembre de 2023.	El contratista realizará la supervisión externa, por medio de un Supervisor quien realizará visitas inopinadas a la entidad y verificará el cumplimiento del servicio, controlando a los operarios por cada Zona. Las visitas inopinadas serán realizadas como mínimo una vez cada 15 días calendarios. El supervisor, es el personal que supervisará a los operarios de limpieza, realizando el seguimiento y control del servicio, orientando las actividades y controlando las labores. Se constituye como un coordinador que funcionará como nexo entre el contratista y la entidad para la correcta y oportuna coordinación en la prestación del servicio, atendiendo cualquier reclamo que se presente y coordinando con la empresa los cambios, reemplazos y correctivos que se requiera para el oportuno cumplimiento de las labores diarias. Contemplado en las Bases del Concurso Público N° 01-2023- PENSION 65 -1. Numeral 8.6 e inciso b).	SIN ACCIONES
2	Insuficiente supervisión por parte del programa pensión 65 en la ejecución contractual del servicio de limpieza, al no advertir la utilización de envases reciclados de bebidas para el almacenamiento de productos de limpieza, generando el riesgo de afectar la salud del personal operativo de limpieza y la salubridad en la entidad.	Oficio n.º D001041-2023-MIDIS/P65-DE de 12 de setiembre de 2023.	Se aplicará penalidad por el uso de materiales reciclados de bebidas para el uso de productos de limpieza. Dicha penalidad será del 1% de la UIT vigente, y le será impuesta a la entidad contratista por cada ocurrencia y emitiéndose el acta correspondiente. Contemplado en las Bases del Concurso Público N° 01-2023- PENSION 65 -1.	CORREGIDA

			Apartado: Otras penalidades, Ítem N° 18.	
3	El programa pensión 65 no cuenta con información del cambio de operarios de limpieza que actualmente ejecutan el referido servicio, toda vez que este personal no está contemplado en la cláusula vigésima primera del contrato d000043-2022-pension65-ua, situación que imposibilita determinar si dicho personal cumple con el perfil del personal establecido en bases integradas del concurso público n.º 001-2022-corp-cs/midis, generando el riesgo de afectación de las labores de limpieza y la salubridad en la entidad.	Oficio n.º D001041-2023-MIDIS/P65-DE de 12 de setiembre de 2023.	Se aplicará penalidad por el cambio de personal operario de limpieza o supervisor sin autorización previa de la entidad. Dicha penalidad será del 5% de la UIT vigente, y le será impuesta a la entidad contratista por cada operario, emitiéndose el acta correspondiente, previa verificación de la lista de asistencia. Contemplado en las Bases del Concurso Público N° 01-2023- PENSION 65 -1. Apartado: Otras penalidades, Ítem N° 9.	CORREGIDA

Informe de Hito de Control n.º 014-2023-OCI/5963-SCC

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Los órganos responsables de verificar los materiales de limpieza entregados por la empresa de limpieza al programa pensión 65, no han efectuado una adecuada supervisión de los materiales de limpieza e implementos para baño, en cuanto a calidad, marca, fecha de producción, fecha de caducidad, número de registro industrial, número de registro sanitario o NSO o la autorización de DIGESA, generando el riesgo de que los productos no cumplan con lo establecido en las bases, afectando la salud del personal operario de limpieza y la salubridad en la entidad.	Oficio n.º D001156-2023-MIDIS/P65-DE de 28 de setiembre de 2023.	Se efectuará una adecuada supervisión de los materiales de limpieza e implemento de baño de acuerdo al Anexo N° 4 "Contenido mínimo de la ficha técnica de los productos de limpieza" y al numeral 8.1.2, inciso f, inciso h del término de referencia, contemplado en las Bases del Concurso Público N° 01-2023- PENSION 65 -1 Contemplado en las Bases del Concurso Público N° 01-2023- PENSION 65 -1. Numeral 8.6 e inciso b).cambios, reemplazos y correctivos que se requiera para el oportuno cumplimiento de las labores diarias. Contemplado en las Bases del Concurso Público N° 01-2023- PENSION 65 -1. Numeral 8.6 e inciso b).	SIN ACCIONES

2	El Programa Pensión 65 no ha efectuado un adecuado control de ingreso y salida de los materiales de limpieza e implementos para baño entregados por la empresa SERPAEM SAC, al no registrar dichos ingresos en una tarjeta de control visible, lo cual no permite determinar a qué periodo corresponde dicho stock de materiales, generando excedentes de materiales y que no se pueda determinar el saldo de los mismos.	Oficio n.° D001156-2023-MIDIS/P65-DE de 28 de setiembre de 2023.	El Programa Pensión 65, efectuará un adecuado control de ingreso y salida de los materiales de limpieza e implementos para baño entregados, mediante: Guías de remisión, cuadernos de cargo, tarjetas, fichas de control y otros instrumentos de control de Ingresos y salidas. Así como también al no realizar el ingreso del equipamiento o implementos o materiales de limpieza, en la cantidad requerida, en el plazo establecido, se aplicará 10% de la UIT por cada día de retraso. Mediante verificación de la guía de remisión correspondiente y el informe correspondiente de acuerdo a la cláusula décima tercera; "penalidades y otras penalidades". Contemplado en las Bases del Concurso Público N° 01-2023- PENSION 65 -1.	SIN ACCIONES
---	---	--	--	--------------



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65ORGANO DE CONTROL
INSTITUCIONALpensión65
compañía para más personasFirmado digitalmente por SUAREZ
FRIAS Ricardo Armengol FAU
20547960051 soft
Cargo: Jefe Del Organó De Control
Institucional(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.09.2023 23:36:48 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Isidro, 29 de Septiembre del 2023

OFICIO N° D000240-2023-MIDIS/P65-OCI

Señor

JULIO MENDIGURE FERNANDEZ

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65

Av. Juan de Arona 151-Piso 8

San Isidro / Lima / Lima

Asunto : Notificación de Informe de Control Concurrente n.° 017-2023-OCI/5963-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la Ejecución contractual del servicio de limpieza para el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, comunicamos que se han identificado dos (02) situaciones adversas contenida en el Informe de Control Concurrente n.° 017-2023-OCI/5963-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

RICARDO ARMENGOL SUAREZ FRIAS
JEFE DEL ORGANÓ DE CONTROL INSTITUCIONAL(e)

Dirección: Av. Juan de Arona 151, piso 8, San Isidro, Lima – Perú
Número telefónico: 942962116
www.gob.pe/pension65

N° Exp : OCI00020230000312

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://cdt.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 2DLPEGI

